

Decreto sobre nombram.^{to} de
Comisario p.^a Murcia a la Com.
duccion de Milicianos

En la Villa de Jumilla
dias del mes de Agosto
setecientos cinquenta y

Los señores Consejo Justicia, y Regimiento
auajo firmaron, estando Congregados,
y Costumbre que su Sala Capitular
Despacho, Comunicado en Pereda, en
el mes de Agosto proximo pasado, en
Corregidor Intendente de este Reyno,
Villa concuaron los soldados Milicianos
gente a la Ciudad de Murcia, para la
blea, y reuirta, que se debe executar el
Comiente, y que sean acompañados de
habiles, que respondan a lo que ocurre en
La Camidad de maravedis suficiente
Laprehendar la vestuario, y Armar
dho. Soldador; y para que tenga e
braban, y nombraron su M.^a de
Bartholome Lorenzo Gauran, Regidor
ble de esta dha. Villa, para que corra
Referida Ciudad de Murcia, de
Soldador Milicianos; y en re
cia y Regimiento, respondan a lo
hicieren por los dho. dho., o qu
y demas, q.^e ocurre en el citado
blea, y reuirta; y pague las falta
caso de habex las, de las prendas de
Armar, que faltaren a dho. Soldador; na
qual, cada cosa, y parte, con su iridencia
demcia, anexidad, y conexidad, que para
requiere daban y Conferian al dho. B.ⁿ Bar
lome Lorenzo Gauran, el poder, y Comision nec
para q.^e en el asunto practique todas las dilig
diciales, y extra Judiciales, que conuenyan;